



**ATENCIÓN.
ESTE FOLLETO CONTIENE
INFORMACIÓN
MUY IMPORTANTE
PARA SU ECONOMÍA.**

**>
REUNIFICACIÓN
DE DEUDAS
Y CRÉDITOS RÁPIDOS**



REUNIFICACIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS RÁPIDOS

Si usted está atravesando un momento económico difícil, necesita liquidez, tiene que realizar un pago imprevisto o no puede afrontar mensualmente el pago de todas sus deudas, puede que, tentado por las ofertas publicitarias, esté pensando reunificar sus deudas o solicitar un crédito rápido. **Antes de optar por una de estas opciones debe informarse.**

REUNIFICACIÓN DE DEUDAS

Esta práctica llevan años ofreciéndola los bancos tradicionales, permite unir en un único crédito desde la cuota de la hipoteca a la deuda de una tarjeta, pasando por el préstamo del coche o algún otro préstamo personal.

Se suele ampliar la hipoteca ya existente o abrir una nueva, con lo que se pasa a tener una sola cuota, que suele ser inferior a lo que se abonaba antes por todas las deudas. **A cambio, el periodo a pagar se amplía.**

¿QUÉ HAY QUE TENER EN CUENTA ANTES DE REUNIFICAR?

- Estas operaciones tienen costes de tramitación y formalización.
- Los créditos que se cancelan suelen aplicar comisiones o penalizaciones por pago anticipado.
- Las modificaciones en las hipotecas acarrear gastos de notario, registro e impuestos.
- La apertura de una nueva hipoteca conlleva otras comisiones y desembolsos.
- **Si se acude a una empresa de intermediación el servicio tendrá un coste que será a cargo del cliente.**

El mayor uso de estos servicios han hecho que se aconseje a los usuarios que antes de acometer esta operación se fijen en todos los detalles y no sólo en la cuota que tendrán que pagar.

CRÉDITOS RÁPIDOS

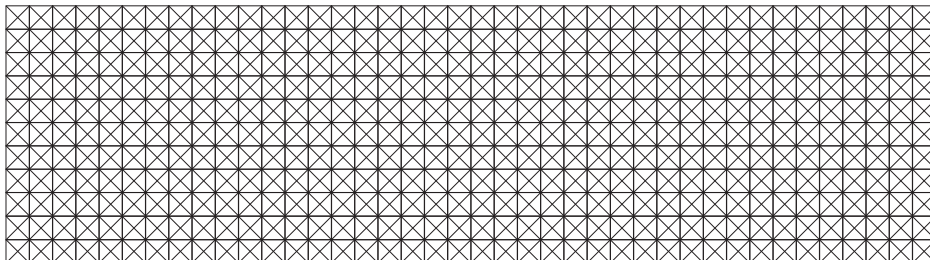
Últimamente, con el empleo de medios publicitarios masivos está habiendo un importante incremento en la oferta y comercialización de este tipo de créditos personales, sólo piden el DNI, una nómina, un recibo para acreditar la residencia y se obtiene un préstamo a devolver en “cómodos plazos”.

VENTAJAS

- Rapidez.
- Confidencialidad.
- Flexibilidad para devolver el dinero.

INCONVENIENTES

- **Los plazos de devolución son muy altos, hasta 4 años.**
- El dinero a devolver es mucho mayor que el prestado.
- Hay penalizaciones muy fuertes por cancelación.
- Las comisiones por impago o demora son también muy altas.
- La tasa anual equivalente en estos créditos oscila entre el 20% y el 25%.



Conviene comprobar en la página web del banco de españa www.bde.es si la empresa con la que se va a contratar está registrado como establecimiento financiero de crédito y, por tanto, supervisado por el Banco de España.



Gobierno de Canarias

Consejería de Industria,
Comercio y Nuevas Tecnologías
Dirección General de Consumo

c/ León y Castillo, 200
Edificio de Servicios Múltiples III, 1ª planta
35004 Las Palmas de Gran Canaria
TLF.: 928 899 400

Avda. de Anaga, 35
Edificio de Servicios Múltiples I , 8º planta
38001 Stª Cruz de Tenerife
TLF.: 922 475 000